



INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1. Objeto general

Adelantar el proceso de invitación pública dirigido a investigadoras y estudiantes, previa verificación de requisitos habilitantes y evaluación por parte del Comité Evaluador, con el propósito de seleccionar y contratar un equipo de trabajo conformado por una (1) Doctora, para la realización de una estancia posdoctoral de investigación, y una (1) Joven Investigadora en formación, quienes deberán postularse de manera conjunta como propuesta integral, para la ejecución del proyecto denominado TUTORIA: AGENTE AUTONOMO BASADO EN GRANDES MODELOS DE LENGUAJE PARA DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-147-2025 MINICIENCIAS, financiado por la CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos científicos, técnicos y académicos aprobados en el proyecto.

1.2. Objetos Específicos por Rol

1.2.1. Objeto – Doctora

Realización de estancia posdoctoral de investigación o innovación, en el marco del financiamiento del proyecto de investigación titulado TUTORIA: AGENTE AUTONOMO BASADO EN GRANDES MODELOS DE LENGUAJE PARA DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA, derivado de la Convocatoria 963 del 2025 - Convocatoria Orquídeas: Mujeres en Inteligencia Artificial, Ciencias y Tecnologías Cuánticas 2025.

1.2.2. Objeto – Joven Investigadora

Prestación de servicios como Joven investigadora, en el marco del financiamiento del proyecto de investigación titulado TUTORIA: AGENTE AUTONOMO BASADO EN GRANDES MODELOS DE LENGUAJE PARA DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA, derivado de la Convocatoria 963 del 2025 - Convocatoria Orquídeas: Mujeres en Inteligencia Artificial, Ciencias y Tecnologías Cuánticas 2025".



2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato que se suscriba con cada una de las integrantes del equipo seleccionado tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación de los Contratos, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación, por los siguientes valores:

- **Doctora (Estancia Posdoctoral):** Ciento treinta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte (\$138.864.000).
- **Joven Investigadora:** Veintiún millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos m/cte (\$21.468.000).

Los pagos que se deriven de los contratos se efectuarán con cargo al proyecto denominado: TUTORIA: AGENTE AUTONOMO BASADO EN GRANDES MODELOS DE LENGUAJE PARA DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-147-2025 MINICIENCIAS, con código 511-3-123-57.

4. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar los valores de los contratos correspondientes a la Doctora y a la Joven Investigadora a través de actas parciales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

5. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.



- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

5.1. Inhabilidades específicas – Perfil Doctora

No podrá ser seleccionada quien:

- Sea beneficiaria de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de investigadora, coinvestigadora, doctora o beneficiaria de estancia postdoctoral, distintas a la Convocatoria 963 de 2025 – Convocatoria Orquídeas.
- Haya sido declarada en incumplimiento en cualquiera de los mecanismos operados por el Ministerio en los últimos cinco (5) años contados al cierre de la presente convocatoria.
- Haya quedado como financiable al cierre de la presente convocatoria en las siguientes convocatorias del Ministerio: Convocatoria No. 932 – Estancias con Propósito Empresarial, Convocatoria No. 934 – Estancias Postdoctorales Orientadas por Misiones, Convocatoria No. 935 – Programa Orquídeas, Mujeres en la Ciencia: Agentes para la Paz, Convocatoria No. 948 – Orquídeas Mujeres en la Ciencia 2024 y Convocatoria No. 950 – Colombia Inteligente.

5.2. Inhabilidades específicas – Perfil Joven Investigadora

No podrá ser seleccionada quien:



- Sea beneficiaria de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de Joven Investigadora e Innovadora, distintas a la Convocatoria 963 de 2025 – Convocatoria Orquídeas.
- Haya recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos (2) o más becas pasantías o pasantías de investigación.
- Haya quedado como financiable al cierre de la presente convocatoria en las Convocatorias No. 932, 934, 935, 948 o 950 del Ministerio.

6. RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura de la invitación pública	19 de febrero de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	20 de febrero de 2026
Respuesta a las observaciones	23 de febrero de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	Hasta el día 25 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m
Publicación de lista de elegibles para entrevistas.	27 de febrero de 2026
Entrevistas	2 de marzo de 2026
Recepción de observaciones	3 de marzo de 2026
Publicación definitiva de lista de elegibles	4 de marzo de 2026
Adjudicación	5 de marzo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: ejecucionpresupuestal@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. ____ de 2026 - Nombre de la doctora – Nombre de la Joven Investigadora".



8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

Perfil: DOCTORA

- **Perfil Profesional:** título o acta de grado de estudios de educación superior en Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o áreas afines.
- **Formación posgradual:** Título de Doctorado en Educación o áreas relacionadas.
- **Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años en el área profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.
- **Experiencia específica:** Mínimo tres (3) años de experiencia en cargos directivos académicos y/o administrativos en instituciones de educación superior, debidamente certificada.
- Ser ciudadana colombiana y que en su documento de identidad se registre sexo femenino a la fecha de apertura de la convocatoria. Esto de conformidad con los términos de referencia de la CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025.
- Contar con registro en la plataforma CvLAC de MinCiencias

Perfil: JOVEN INVESTIGADORA

- Haber aprobado como mínimo el noveno (9º) semestre del programa de Ingeniería de sistemas y computación o áreas afines.
- Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0), certificado por la institución de educación superior.
- Ser ciudadana colombiana y que en su documento de identidad se registre sexo femenino a la fecha de apertura de la convocatoria. Esto de conformidad con los términos de referencia de la CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025.
- Tener máximo veintiocho (28) años de edad cumplidos al treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Esto de conformidad con los términos de referencia de la CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS 2025.
- Acreditar participación activa durante mínimo seis (6) meses en un semillero o grupo de investigación, debidamente certificada por la institución de educación superior.

9. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

9.1 La postulación deberá presentarse de manera conjunta remitiendo la carta de presentación firmada (Anexo 1), conformando un equipo integrado obligatoriamente por:

- Una (1) Doctora que cumpla los requisitos establecidos para la estancia posdoctoral.
- Una (1) Joven Investigadora en formación que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



- 9.2 No se admitirán postulaciones individuales.
- 9.3 La evaluación se realizará sobre los documentos presentados, sin perjuicio de la verificación individual de los requisitos habilitantes de cada integrante.
- 9.4 En caso de resultar seleccionado el equipo, la Universidad suscribirá contratos individuales de prestación de servicios con cada integrante, de acuerdo con el rol asignado.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

La postulación deberá presentarse de manera conjunta por el equipo (Doctora y Joven Investigadora), adjuntando la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación y la carta de presentación firmada por ambas (Anexo 1).

La Universidad podrá requerir actualización de los documentos al momento de la suscripción del contrato.

NOTA: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf (no se solicitarán accesos a drive)

10.1. Documentos de la DOCTORA

1. Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada
2. Actas o diplomas de grado que acrediten los títulos de la hoja de vida
3. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia general y específica exigida (indicando cargo, objeto o alcances, y tiempo laborado).
4. Tarjeta o matrícula profesional para ejercer si la profesión la requiere.
5. Copia de la cédula de ciudadanía.
6. RUT actualizado (año 2026).
7. Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
8. Certificados de afiliación a EPS y pensión.
9. Certificado REDAM
10. Certificación bancaria
11. Registro en la plataforma CvLAC (MinCiencias), adjuntando:
 - Enlace activo.
 - PDF generado desde la plataforma con fecha visible
12. Artículos publicados de los cuál es autora (opcional).

10.2. Documentos de la JOVEN INVESTIGADORA

1. Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.



3. Certificado expedido por la institución de educación superior que acredite: programa académico, semestre y promedio académico acumulado.
4. RUT actualizado (año 2026).
5. Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
6. Certificados de afiliación a EPS y pensión.
7. Certificado REDAM
8. Certificación bancaria
9. Certificación expedida por la institución de educación superior que acredite participación activa en un semillero de investigación.
10. Registro en la plataforma CvLAC (MinCiencias), adjuntando:
 - Enlace activo.
 - PDF generado desde la plataforma con fecha visible

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica adicional de la Doctora	50 puntos
Producción académica de la Doctora	10 puntos
Experiencia en investigación de la Joven Investigadora	10 puntos
Promedio académico de la Joven Investigadora	10 puntos
Entrevista	20 puntos
Total	100 puntos

Notas:

- Experiencia específica adicional: 10 puntos por cada año comprobado (hasta 5 años).
- Producción académica de la Doctora: Se asignará puntaje por publicaciones en revistas especializadas, debidamente soportadas, así:
 - Un (1) artículo publicado: 5 puntos
 - Dos (2) o más artículos publicados: 10 puntos

En caso de no acreditar al menos un (1) artículo, no se otorgará puntaje.



- Experiencia en investigación de la Joven Investigadora: Se otorgarán 10 puntos si acredita participación activa durante un (1) año o más en un semillero o grupo de investigación, debidamente certificada por la institución de educación superior.

- Promedio académico de la Joven Investigadora: Se asignará puntaje de la siguiente manera:

- De 3,5 a 3,7: 2 puntos
- De 3,8 a 4,0: 5 puntos
- De 4,1 a 4,3: 8 puntos
- De 4,4 a 5,0: 10 puntos

- Entrevista: se evaluará a los mejores puntajes preliminares.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje en experiencia específica.
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.

14. COMITÉ EVALUADOR

El Vicerrector en calidad de ordenador del gasto designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los equipos de trabajo que se presenten y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

15. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira